



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 259 - GADMLA - 2017**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante informe N° 71-CT-GADMLA-2017, la Comisión de Terrenos dando cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de conformidad al Art. 4 de la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Proceso de Escrituración de los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Personas Particulares del cantón Lago Agrio, informa a usted Señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- 1) Con fecha 07 de noviembre del 2017, el Director de la Gestión de Avalúos y Catastros, mediante Informe No. 035-GAC-GADMLA-2017, de fecha 07 de noviembre del 2017, remite a la Comisión de Terrenos la carpeta No. 02 correspondiente a las Sras. Suly Susana y Esmenia Karina Cuenca Sánchez, misma que fue devuelta a esta dependencia para la verificación del esquema de ubicación; manifestando en el texto del tercer casillero de la tabla que consta en el informe antes mencionado denominado Información, que el predio a escriturarse se encuentra con su respectiva corrección y verificación según Informe de Regulación Municipal No. 1449 de fecha 24 de mayo del 2017, y se encuentra ingresado en el Sistema de Información del GADMLA;
- 2) El 06 de diciembre del 2017, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia de la Lic. María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal – Delegado del Procurador Sindico, Arq. Nilo Muñoz – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, y Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, se procedió al análisis y revisión del Informe No. 035-GAC-GADMLA-2017 de la Gestión de Avalúos y Catastros inherente al trámite de escrituración de la carpeta No. 02 que fue devuelta a esta dependencia para la verificación del esquema de ubicación; así

como también los Oficios Nos. 336 y 337-GPS-GADMLA-2017 de Gestión de Procuraduría Sindica, referentes a trámites de escrituración de bienes municipales, documentos en los cuales se expresa en la parte pertinente que, “...**no existe impedimento legal para que el Concejo en Pleno autorice la venta de los predios municipales que constan en los oficios en referencia...**”;

- 3) Durante los días 06 y 07 de diciembre del 2017, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Ing. Francisco Torres – Jefe de Catastros Urbano y Rural GADMLA, procedió a realizar la inspección de campo en cada uno de los predios municipales a ser entregados bajo la figura de venta, ubicados en las Parroquias: Nueva Loja, Santa Cecilia, Jambelí, Pacayacu y General Farfán respectivamente, donde se pudo constatar la posesión de las personas interesadas en escriturar el bien inmueble, de acuerdo al siguiente detalle:

45.- CHUGA CHUGA NELSON BAYARDO  
PARROQUIA GENERAL FARFÁN

- Se realiza la verificación de la posesión del terreno conjuntamente con el Sr. Nelson Chuga y su esposa poseionarios del mismo.
- Existe agua potable y energía eléctrica.
- La Sra. Digna María Narváez, portadora de la cédula de ciudadanía No. 040067872-8, certifica la posesión del Sr. Nelson Chuga.

56.- CORDOVA CAJAS ROQUE HERMEL  
BARRIO LAS PALMERAS – PARROQUIA

- En el predio nos encontramos con la Sra. Esther María Alvarado Aguilar, esposa del Sr. Roque Córdova, quien manifestó que tienen 25 años de posesión.
- Existen una casa de cemento con techo de zinc.
- Agua Potable y energía eléctrica.

57.- TRAVEZ ARMAS RICHARD DIEGO  
PARROQUIA SANTA CECILIA

- El predio se encuentra vacío con vegetación en el piso.
- Existe agua potable y energía eléctrica.

58.- CAIZA PONCE ERICA FABIOLA  
PARROQUIA JAMBELI

- En el predio existe una casa de madera con techo de zinc.





- Poseen agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.
- La Sra. Edilma Balbina Solórzano Criollo, portadora de la cédula de identidad No. 210017492-5, en calidad de vecina certifica que la Sra. Erica Caiza Ponce es posesionaria de este terreno desde hace aproximadamente 5 años.

59.- MEDIAVILLA AVILA LUIS ALBERTO  
PARROQUIA JAMBELI

- Se realizó la verificación de la posesión del terreno conjuntamente con el Sr. Luis Mediavilla y su esposa, quienes expresaron que poseen este bien desde hace aproximadamente siete años.
- Existe agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

61.- MUÑOZ OSSA VIANEY  
PARROQUIA GENERAL FARFAN

- En el sitio nos encontramos con la Sra. Vianey Muñoz Ossa y su conyugue, quienes expresaron que tienen nueve años de posesión del terreno, donde existe una casa de cemento con techo de zinc.
- Poseen agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

62.- TACURI TORRES ROMEL  
PARROQUIA PACAYACU

- En el sitio nos encontramos con la Sra. Cruz Bedón esposa del Sr. Romel Tacuri, quien expresó disculpas por no encontrarse presente el posesionario del terreno en vista que estaba trabajando.
- El terreno posee cerramiento, agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.
- La Sra. Celia Cuzme, portadora de la cédula de ciudadanía No. 150043115-8 en calidad de vecina certifica que el Sr. Romel Tacuri es posesionario de este predio.

Por lo expuesto, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente y las respectivas inspecciones de campo, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios posesionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA	No. De Fojas
02	CUENCA SANCHEZ ISMENIA KARINA Y SULY SUSANA	06	02	57	005	BARRIO PATRIA UNIDA	41
45	CHUGA CHUGA NELSON BAYARDO	01	05	02	009	PARROQUIA GENERAL FARFAN	20
56	CORDOVA CAJAS ROQUE HERMEL	01	01	34	012	BARRIO LAS PALMERAS	21
57	TRAVEZ ARMAS RICHARD DIEGO	01	01	36	008	PARROQUIA SANTA CECILIA	22
58	CAIZA PONCE ERICA FABIOLA	01	02	04	002	PARROQUIA JAMBELI	16
59	MEDIA VILLA AVILA LUIS ALBERTO	01	02	15	005	PARROQUIA JAMBELI	21
61	MUÑOZ OSSA VIANEY	01	03	20	003	PARROQUIA GENERAL FARFAN	19
62	TACURI TORRES ROMEL EDILBERTO	01	03	08	009	PARROQUIA PACAYACU	21

**Que,** en el **Décimo Sexto Punto** del orden del día de la sesión Extraordinaria, del **trece de diciembre del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 71 -CT-GADMLA-2017 de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales;**

**Que,** luego del análisis y debate del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por mayoría,

**RESUELVEN:**

Aprobar el informe N° 71 -CT-GADMLA-2017 de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales, excepto la carpeta Nro. 62, del señor Romel Tacuri Torres.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 13 de diciembre de 2017

Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

